

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 422

### COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 26 de junio de 2002

Término del artículo 113: 5 de julio de 2002

SUMARIO: **Protocolo** de Olivos, firmado por los presidentes de los países miembros del Mercosur, el 18 de febrero de 2002 en Olivos, provincia de Buenos Aires que acuerda la creación del Tribunal Permanente de Revisión. Expresión de beneplácito.

1. **Fernández Valoni.** (3-D.-2002.)
2. **Alarcón y Rial.** (168-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni y los señores diputados Alarcón y Rial por los que se expresa beneplácito y adhesión por la firma del Protocolo de Olivos, en el marco de la tercera reunión extraordinaria del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la trascendental e histórica decisión adoptada por los señores presidentes de los países miembros del Mercosur al firmar, en el marco de la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur celebrada el 18 de febrero de 2002 en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, el Protocolo de Olivos, que acuerda la creación del Tribunal Permanente de Revisión.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Leopoldo R. G. Moreau. – Marcelo J. A. Stubrin. –*

*Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Raúl J. Solmoirago. – María del C. Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Ricardo A. Patterson. – Alberto J. Piccinini. – Osvaldo H. Rial. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Valoni y de los señores diputados Alarcón y Rial, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge A. Escobar.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Un claro e innegable gesto de consolidación y maduración política del Mercado Común del Sur se

ha puesto de manifiesto durante el desarrollo de la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur, celebrada el pasado 18 de febrero de 2002, en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

En dicha cumbre los señores presidentes y ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países miembros han rubricado el “Protocolo de Olivos” en el que se establece la creación del “Tribunal Permanente de Revisión”. Hito que representa un paso fundamental hacia la institucionalización del bloque político-económico, así como también un notable avance de las normas y principios jurídicos aplicados, tendientes a resolver las controversias que surgiesen entre los países miembros y asociados de dicho bloque.

En un momento de dudas sobre su continuidad y proyección, a casi once años del Tratado de Asunción, los países miembros, en una muestra de gran compromiso, han creado el primer organismo supranacional del Mercosur.

Este tribunal estará integrado por cinco árbitros (5). Cada Estado Parte del Mercado Común del Sur designará un (1) árbitro y su correspondiente suplente por un período de dos (2) años; siendo este cargo renovable por no más de dos períodos consecutivos. Al mismo tiempo, el quinto árbitro será designado por el voto, de forma unánime, de los Estados Partes; siendo este cargo desempeñado por un período de tres (3) años y de carácter no renovable, salvo acuerdo de los Estados miembros.

A los efectos de ponderar la trascendencia política generada en los países miembros, podemos hacer mención a las palabras vertidas por el señor secretario de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Martín Redrado, quien sostuvo que “el protocolo mejora el sistema de resolución de conflictos vigentes, a la luz de la experiencia obtenida con las diversas controversias suscitadas y los distintos laudos dictados para resolverlas”.

Y en tanto, el jefe de la diplomacia paraguaya, canciller José Antonio Moreno Ruffinelli, país que será depositario del Protocolo de Olivos y los instrumentos de ratificación, planteó que se crea una institución fundamental para el fortalecimiento del bloque en “el aspecto político, el educacional y el profesional resaltando sobre todo la solidaridad de los países del Mercosur” que sobrevendrá con el funcionamiento de un organismo regulador de estas características.

Debemos rendir homenaje, también, a la encomiable actitud de la República Federativa del Brasil, que deponiendo lecturas de criterios sólidamente fundados en su marco constitucional vigente –el cual prohíbe la adhesión de ese país a organismos supranacionales– concedió, para con sus pares, la creación de este organismo.

Es por todo lo expuesto, que esta honorable Cámara no puede dejar de expresar su satisfacción por

este trascendental paso para la consolidación e institucionalización del bloque económico del Mercosur, así como también por este claro gesto de maduración política y un decisivo avance que contribuirá a proyectar a todos los países y bloques económicos del mundo, una renovada muestra de la solidez del progreso latinoamericano.

*José L. Fernández Valoni.*

2

Señor presidente:

La lamentable crisis económica que está atravesando nuestro país, y que el pueblo de la Nación viene sufriendo, hace que en medio de este panorama negativo reconozcamos la actitud de los presidentes del Mercosur por el hecho de solidarizarse con nuestra Nación y haber emitido una declaración por la cual insta a los organismos de créditos multilaterales a que tengan comprensión y valoración de la difícil situación interna que vivimos para otorgarnos la posibilidad de generar un programa de recuperación económica sustentable.

Señor presidente, por esta razón solicito a mis compañeros de bancada que me acompañen en la aprobación de la presente declaración de reconocimiento.

*María del Carmen Alarcón. – Osvaldo H. Rial.*

Se adjunta declaración de los presidentes del Mercosur:

### **Declaración presidencial**

Los presidentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Bolivia, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay expresaron su solidaridad con el presidente y el gobierno de la República Argentina en la crisis económica y social por la que está atravesando el país.

Solicitan a los organismos multilaterales de crédito que comprendan la situación compleja de la Argentina y que valoren que el apoyo que este país solicita está vinculado a políticas internas que permitirán el crecimiento económico, única forma de hacer sustentable las mismas.

Olivos, 18 de febrero de 2002.

Por la República  
Federativa del Brasil.

Por la República  
de Bolivia.

Por la República  
de Chile.

Por la República  
del Paraguay.

Por la República Oriental del Uruguay.

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su satisfacción y agrado por la trascendental e histórica decisión adoptada por los señores presidentes de la República Argentina, doctor Eduardo A. Duhalde, de la República Federativa del Brasil, doctor Fernando Henrique Cardoso, de la República del Paraguay, doctor Luis González Macchi, de la República Oriental del Uruguay, doctor Jorge Batlle Ibáñez; y los señores ministros de Relaciones Exteriores de los respectivos países; al firmar, en el marco de la III Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur celebrada el pasado 18 de febrero de 2002, en la ciudad de Olivos,

provincia de Buenos Aires, República Argentina, el “Protocolo de Olivos”, que acuerda la creación del “Tribunal Permanente de Revisión”.

*José L. Fernández Valoni.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Adherir y apoyar la Declaración de Olivos, emitida por los presidentes del Mercosur, en ocasión de haberse llevado a cabo la Reunión Cumbre de Presidentes, celebrada el 18 de febrero de 2002, en la Quinta Presidencial de Olivos, Buenos Aires, Argentina.

*María del Carmen Alarcón. – Osvaldo H. Rial.*